



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

CONSTANCIA SECRETARIAL: San Luis Tolima, Doce (12) de Enero del 2024, por medio de la presente se pone en conocimiento y deja constancia que en providencia anterior se señaló fecha para llevar a cabo la presente comisión para el día 16 de enero del 2024, sin embargo por asignación de turno de garantías al Despacho los días 13 y 14 de enero del 2024, en consecuencia le fueron otorgados como compensatorio a la titular del Juzgado los días 15 y 16 de Enero del 2024, no pudiéndose llevar a cabo la misma, se pasa el presente proceso al Despacho para la decisión que amerita el caso. Conste.

MAURICIO CORTES FALLA
Secretario

San Luis-Tolima, Doce (12) de Enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: DESPACHO COMISORIO 03

Radicado Interno: 014/2023

Procedente: JUZGADO 2º PROMISCOU MUNICIPAL DE CAQUEZA CUND.

Teniendo en cuenta lo anotado en la constancia secretarial que antecede y atendiendo la asignación de compensatorio producto del turno de garantías para los días 15 y 16 de enero del presente año, en aras de evacuar el Despacho comisorio, se procede a fijar como nueva fecha el día **veintidós 22 de febrero del dos mil veinticuatro (2024), a las horas de las nueve (9 a.m.) de la mañana** con el objeto de llevar a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte que le corresponde a **VICTOR MANUEL RUBIO PINEDA** sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 360-24560 de la oficina de Instrumentos Públicos de Guamo Tolima. Comuníquese este señalamiento a los interesados y al secuestre.

Respecto al acompañamiento de la fuerza pública, ofíciase a la policía metropolitana.

Téngase en cuenta las previsiones hechas en providencias anteriores, respecto a la práctica de la diligencia e identificación del inmueble.

Este despacho judicial recibe comunicaciones a través del correo electrónico institucional j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE

La Juez

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEN

Carolina Andrea Angarita Ibarbuen

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Luis - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a4c2eb92b3f47044e9d74049c2a58a5b9f6518411a90771513654db783c92e6**

Documento generado en 12/01/2024 12:22:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>